



Croydon Colombia S.A

NIT: 800.120.681-2

MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL Mamá Mother-na / ¿Cuál mamá Mother-na tienes? Campaña Madres 2026

CROYDON COLOMBIA S.A. realizará del 11 al 29 de mayo de 2026 la actividad promocional denominada “¿Qué tipo de mamá Mother-na tienes?”, dirigida a clientes y a la comunidad digital en redes sociales dentro del territorio de la República de Colombia.

Esta actividad tiene como objetivo fortalecer el posicionamiento de la marca, así como incrementar el engagement e interacción en los canales digitales durante la temporada del mes de la madre.

1. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Para participar, el usuario deberá:

- Ingresar al perfil oficial de Instagram de CROYDON COLOMBIA S.A.: @croydoncolombia (<https://www.instagram.com/croydoncolombia/>)
- Ubicar la publicación oficial del concurso.
- Comentar la publicación indicando qué tipo de mamá Mother-na tiene, acompañado de una historia o anécdota creativa y divertida que lo demuestre.

2. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

2.1. Se seleccionarán tres (3) ganadores.

2.2. Los ganadores serán elegidos por un jurado designado por CROYDON COLOMBIA S.A., que podrá incluir un influenciador o creador de contenido, quien participará mediante un video reacción, publicado en la cuenta @croydoncolombia (<https://www.instagram.com/croydoncolombia/>)

2.3. La selección se realizará con base en los siguientes criterios:

- Cumplimiento de las condiciones de participación
- Creatividad y nivel de entretenimiento de la historia (anécdota) compartida.



SC 1339-1

CN-22-007

Croydon Colombia S.A.
Cra 61 #48 - 37 Sur

www.croydon.com.co
PBX-FAX: Bogotá (1)770 9240

[/CroydonColombia](https://www.facebook.com/CroydonColombia)
[@CroydonColombia](https://www.instagram.com/CroydonColombia)



Croydon Colombia S.A

NIT: 800.120.681-2

- c) Número de “likes” obtenidos en el comentario durante el periodo de la actividad (del 11 al 29 de mayo de 2026).

2.4. La evaluación será de carácter cualitativo y discrecional. La decisión del jurado será final, inapelable y no estará sujeta a revisión. Serán elegidas como ganadoras aquellas participaciones que, a criterio del jurado, destaquen por su nivel de interacción y originalidad en el contenido.

2.5. En caso de empate, el jurado definirá el ganador con base en criterios de creatividad y originalidad.

3. VIGENCIA DEL CONCURSO

3.1. La actividad estará vigente del 11 de mayo de 2026 al 29 de mayo de 2026.

3.2. Cronograma:

Participación: Del 11 de mayo de 2026 (8:00 a.m.) al 29 de mayo de 2026 (11:59 p.m.)

Evaluación: Del 1 al 5 de junio de 2026

Anuncio de ganadores: 9 de junio de 2026 a partir de las 8:01 a.m.

4. DIVULGACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Los ganadores serán anunciados mediante un video reacción publicado en la cuenta oficial de Instagram @croydoncolombia.

4.2. CROYDON COLOMBIA S.A. contactará a los ganadores a través de mensajes directos o los datos disponibles.

4.3. En caso de que un ganador no responda dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al contacto, perderá el derecho al premio, pudiendo este ser asignado a otro participante.

5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

5.1. Cada participante podrá realizar una o varias participaciones; sin embargo, solo se tendrá en cuenta el comentario con mayor número de interacciones (likes) para efectos de evaluación.



SC 1339-1



CN-22-007

Croydon Colombia S.A.
Cra 61 #48 - 37 Sur

www.croydon.com.co
PBX-FAX: Bogotá (1)770 9240

[/CroydonColombia](https://www.facebook.com/CroydonColombia)
[@CroydonColombia](https://www.instagram.com/CroydonColombia)



Croydon Colombia S.A

NIT: 800.120.681-2

5.2. La participación deberá realizarse exclusivamente a través de comentarios en la publicación oficial del concurso en Instagram @croydoncolombia, describiendo el tipo de mamá Mother-na y una anécdota divertida que lo respalde.

5.3. Únicamente podrán participar personas mayores de edad (18 años), residentes en Colombia.

5.4. No se contabilizarán las interacciones que se generen mediante:

- El uso de programas, bots o herramientas que automaticen o falseen interacciones.
- La compra de likes o cualquier tipo de manipulación artificial de resultados.
- El uso de cuentas falsas, duplicadas, robadas o creadas con el fin de alterar la dinámica del concurso.

5.5. Los comentarios participantes no podrán:

- Infringir derechos de propiedad intelectual o de terceros.
- Contener lenguaje ofensivo, discriminatorio, difamatorio o que vulnere la dignidad de cualquier persona.
- Incluir contenido sexual explícito, violento, o que promueva el odio, el acoso o cualquier tipo de conducta inapropiada.
- Vulnerar la privacidad de terceros.

5.6. CROYDON COLOMBIA S.A. se reserva el derecho de descalificar cualquier participación que no cumpla con las condiciones establecidas o en la que se evidencie fraude o manipulación de la dinámica, sin que ello genere obligación de justificación adicional.

5.7. No podrán participar empleados de CROYDON COLOMBIA S.A. ni sus familiares en primer grado.

6. CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO

6.1 Se entregará **como premio a los tres (3) ganadores:**

- 1er. Puesto:** SECADOR DIVA KERATION ORO + \$50.000 en calzado Croydon a elección del ganador



SC 1339-1



CN-22-007

Croydon Colombia S.A.
Cra 61 #48 - 37 Sur

www.croydon.com.co
PBX-FAX: Bogotá (1)770 9240

[/CroydonColombia](https://www.facebook.com/CroydonColombia)
[@CroydonColombia](https://www.instagram.com/CroydonColombia)



Croydon Colombia S.A

NIT: 800.120.681-2

- **2do. Puesto:** RIZADOR DUAL GOLD NEGRO G + \$50.000 en calzado Croydon a elección del ganador.
- **3er. Puesto:** PICATODO ALIADA 1.5 TZS N + \$50.000 en calzado Croydon a elección del ganador.

6.2 El dinero que se entregará en producto es de libre elección de los ganadores, pero depende completamente del inventario existente en el momento del canje.

6.4. El bono corresponde a un valor redimible en productos Croydon y no constituye dinero en efectivo y:

- a) No es canjeable por dinero
- b) No es transferible
- c) No es acumulable
- d) Está sujeto a disponibilidad de inventario

6.5. Esto premios se entregarán aproximadamente entre el 10 y el 30 de junio de 2026. Ante cualquier novedad con respecto a estas fechas, estaremos informando a los ganadores.

6.6. Si el valor de la compra supera el bono, el excedente deberá ser asumido por el ganador. Si es menor, no habrá devolución ni saldo a favor.

6.7. El ganador deberá reclamar el premio dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al contacto.

6.8. Los costos adicionales, impuestos o gastos no especificados serán asumidos por el ganador.

6.9. En caso de fuerza mayor, CROYDON COLOMBIA S.A. podrá sustituir el premio por uno de características similares.

7. AUTORIZACIONES



SC 1339-1



CN-22-007

Croydon Colombia S.A.
Cra 61 #48 - 37 Sur

www.croydon.com.co
PBX-FAX: Bogotá (1)770 9240

[/CroydonColombia](https://www.facebook.com/CroydonColombia)
[@CroydonColombia](https://www.instagram.com/CroydonColombia)



Croydon Colombia S.A

NIT: 800.120.681-2

7.1 Meta no patrocina, avala ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociados al mismo.

7.2 El participante proporciona su información a **CROYDON COLOMBIA S.A.** y no a Instagram.

7.3 Los participantes aceptan que **CROYDON COLOMBIA S.A.** use sus nombres, aspecto, imagen y/o voz (incluyendo fotografía, película y/o grabación de la misma) y si es el caso, de sus compañeros participantes en el video, a través de cualquier medio, por un período de tiempo ilimitado sin remuneración con el propósito de divulgar la promoción (incluyendo cualquier participación en el concurso), cualquier producto comercializado o provisto por **CROYDON COLOMBIA S.A.**

7.4 CROYDON COLOMBIA S.A hará un registro de la entrega de los premios con la respectiva acta de entrega de los mismos.

7.5 Los ganadores autorizan a **CROYDON COLOMBIA S.A** a difundir sus datos personales, así como la foto o video participante, con fines comerciales y/o promocionales, en los medios y formas que disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos 2 años de finalizado el presente concurso. El suministro de información y/o datos personales de los participantes es para uso exclusivo de **CROYDON COLOMBIA S.A** y no será difundido, ni publicado a terceras personas no autorizadas. **CROYDON COLOMBIA S.A** protegerá debidamente los datos personales conforme a la ley.

8. ACEPTACIÓN

8.1 Quienes participen en las actividades organizadas por **CROYDON COLOMBIA S.A** estarán aceptando en pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes términos y condiciones.

8.2 CROYDON COLOMBIA S.A se reserva el derecho de descalificar o excluir del concurso a aquellos participantes que presenten datos inválidos o a quienes directa o indirectamente



SC 1339-1



CN-22-007

Croydon Colombia S.A.
Cra 61 #48 - 37 Sur

www.croydon.com.co
PBX-FAX: Bogotá (1)770 9240

[/CroydonColombia](https://www.facebook.com/CroydonColombia)
[@CroydonColombia](https://www.instagram.com/CroydonColombia)

croydon®

Croydon Colombia S.A

NIT: 800.120.681-2

hayan alterado, incumplido o violado la mecánica del concurso o cualquier otra norma expuesta en este documento.

8.3 Así mismo conserva la facultad de iniciar acciones legales en los casos que se estime procedentes.

8.4 CROYDON COLOMBIA S.A se reserva el derecho a remover dentro de su página oficial, cualquier video, imagen o comentario que, en desarrollo de esta actividad incumpla lo dispuesto en este documento o se considere lesivo para cualquier persona o para la marca.

8.5 Una vez terminada la vigencia de este concurso, el suministro de datos personales no podrá ser utilizado como mecanismo de participación en ningún concurso posterior, ni servirán para reclamar ninguna contraprestación, premio o beneficio.

8.6. CROYDON COLOMBIA S.A. podrá modificar, suspender o cancelar la actividad por causas justificadas.

8.7. La actividad puede verse afectada por cambios en la plataforma Instagram sin responsabilidad para CROYDON COLOMBIA S.A.

Yasneidy Muñoz

Cel.: 301 561 6552

CROYDON COLOMBIA S.A

NIT 800.120.681-2



SC 1339-1



CN-22-007

Croydon Colombia S.A.
Cra 61 #48 - 37 Sur

www.croydon.com.co
PBX-FAX: Bogotá (1)770 9240

[/CroydonColombia](https://www.facebook.com/CroydonColombia)
[@CroydonColombia](https://www.instagram.com/CroydonColombia)